





PROCEDIMIENTO

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES PSCC-SGC

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN					
Elaboró	Revisó				
July 1	anatlena.				
Lic. María de Jesús Monroy Flores	Dra. Ana Elena Escalante Hernández				
Responsable del SGC	Representante de la Dirección				
	Aprobó				
Ce	ema Efeua.				
Dra. Ana Eler	na Escalante Hernández				
Representante de la Dirección					
,					
ESTE DOCUMENTO FUE REVISADO POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, UNAM.					
	Versión: 0				
Fecha: 13/12/2019	Pág. 1 de 14				

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES

PSCC-SGC Fecha: 13/12/2019 Versión 0 Página **2** de **14**

Conte	enido	Página
1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Políticas de Operación, Responsabilidad y autoridad	3
4.	Descripción de actividades	7
5.	Términos, definiciones y abreviaturas	12
6.	Referencias bibliográficas	13
7.	Registros	13
8.	Historial de Cambios	14

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES			
PSCC-SGC	Fecha: 13/12/2019	Versión 0	Página 3 de 14

1. Objetivo

Este procedimiento tiene como objetivo describir las actividades que se realizan para la prestación de servicios de Creación de Capacidades en el Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad, a través de la generación de cursos y talleres cursos y talleres *ad hoc* o herramientas (e.g. analíticas, de visualización, etc.) que permitan desarrollar y compartir conocimientos, que satisfagan las necesidades y expectativas del solicitante en materia de Ciencias de la Sostenibilidad.

2. Alcance

Este procedimiento se aplicará a los servicios de Creación de Capacidades en Ciencias de la Sostenibilidad, considerando sus recursos en infraestructura y académicos altamente especializados que laboran en LANCIS.

En los siguientes ejes temáticos:

- Vulnerabilidad, adaptación y resiliencia al cambio global.
- Monitoreo y evaluación de sistemas socio-ambientales.
- Dinámicas, límites y trayectorias de transformación a la sostenibilidad.
- Planeación colaborativa, aprendizaje social y gobernanza.

3. Políticas de Operación, Responsabilidad y autoridad

3.1 Del Director del Instituto de Ecología

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- Apoyar a la formalización de los servicios de Creación de Capacidades a través de la firma de convenios o contratos, asegurándose que se elaboren y desarrollen dentro del marco legal y de la política de propiedad intelectual de la UNAM.
- Es responsabilidad de la Dirección realizar las acciones necesarias para apoyar administrativamente, a través de la Secretaría Administrativa, al grupo de trabajo responsable de la realización de un servicio de Creación de Capacidades.

3.2 Del Jefe de Departamento del LANCIS (Representante de la Dirección)

Tendrá las siguientes responsabilidades:

 Registrar las solicitudes de servicio en la ficha de control correspondiente FFC-SGC, asignándole un número de folio y registrando los datos principales del servicio con la siguiente codificación, que se construye utilizando la inicial S de servicio seguido de la numeración, un guion SGC y finalizarlo con el año.

SERVICIO DE	CREACIÓN DE CAI	PACIDADES	
PSCC-SGC	Fecha: 13/12/2019	Versión 0	Página 4 de 14

SXX-SGC-ZZZZ

- Donde:
- XX = Numeración comenzando en 01.
- **ZZZZ** = Año de registro de la solicitud del servicio.

Ejemplo: **S03-SGC-2019**

- Previo al análisis de pertinencia (Criterios de Pertinencia FCP-SGC) de un servicio de Creación de Capacidades en materia de Ciencias de la Sostenibilidad considerando el perfil necesario para la atención de la necesidad del solicitante, convocará a los académicos para la elección del académico responsable, mediante una decisión colegiada.
- Previo a la aceptación del servicio revisa junto con los académicos convocados los requerimientos, capacidades técnicas, infraestructura y disponibilidad de insumos para el desarrollo del posible servicio.
- Vigilará la ejecución del desarrollo de los servicios de Creación de Capacidad y el cumplimiento de los objetivos.

3.3 Del Académico Responsable

3.3.1 El académico responsable realiza lo siguiente:

- Previo a la aceptación del servicio o entrevista con el solicitante, deberá realizar la evaluación de la pertinencia del servicio FCP-SGC.
- Mantener un acercamiento con los solicitantes, en seguimiento a las solicitudes rechazadas en el momento de determinar su pertinencia.
- Integrar la propuesta técnico-financiera que será presentada al solicitante.
- Informar al solicitante previo a la formalización del servicio los servicios que se subcontratarán, de ser el caso, e incluirlo en la propuesta técnico-financiera.
- Coordinar las acciones para dar cumplimiento al servicio de Creación de Capacidades solicitado.
- Convoca y dirige a un grupo de académicos internos y colaboradores de otras instituciones académicas (UNAM u otras) para realizar las actividades que implican el desarrollo del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Brinda el seguimiento de las actividades comprometidas.
- Responsable de mantener contacto con el solicitante a lo largo del servicio a prestar.
- Vigilar la entrega de los productos comprometidos que se especifiquen dentro instrumento consensual.
- En su caso, informar al Jefe del LANCIS, en los siguientes 5 días hábiles después de haber recibido la ficha de control del servicio (FC-SGC) de la no pertinencia del servicio para que notifique al solicitante.

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES			
PSCC-SGC	Fecha: 13/12/2019	Versión 0	Página 5 de 14

3.4 Del Grupo de Trabajo

3.4 El grupo de trabajo se conformará en la mayoría de los casos por investigadores del LANCIS o de otras instituciones o áreas universitarias, técnicos académicos y Becarios (Técnicos por proyecto), las responsabilidades se integrarán en las cartas compromiso, pero en general realizarán las siguientes:

- Seguimiento y cumplimiento en el ámbito de su competencia al instrumento consensual y a las cartas compromiso firmadas.
- Desarrollar las actividades planteadas con base en los objetivos del servicio.
- Participar en actividades de integración de datos y resultados.

3.4.1 Los becarios como integrantes del grupo de trabajo:

- Se encargarán de realizar las actividades que les sean encomendadas por el académico responsable del servicio de Creación de Capacidades.
- Cubrir con el perfil necesario para el desarrollo de las actividades y comprometerse a recibir la inducción y capacitación necesaria para la participación en el desarrollo de servicios.

3.5 Herramientas de apoyo al proceso de Creación de Capacidades

Anfiteatro de decisiones

Para el uso de las salas del anfiteatro, es necesario solicitar el uso y la capacitación para el uso avanzado de las mismas, de acuerdo con lo indicado en la página del LANCIS.

Laboratorio Analítico

Los laboratorios analíticos del LANCIS funcionan y se conceptualizan como de apoyo al proceso de servicios de creación de capacidades y en caso de requerirse el uso del equipo para fines demostrativos o de enseñanza se deberán utilizar bajo las condiciones de funcionamiento que determine el Jefe del LANCIS y el Técnico Académico responsable de cada Laboratorio.

Por lo que, para hacer uso de los equipos de laboratorio analítico es necesario ponerse en contacto con el Técnico Académico de los Laboratorios según corresponda. Cabe señalar que el Responsable Técnico de los Laboratorios junto con el Jefe del LANCIS determinan el funcionamiento de los mismos, así como la aplicación de los controles en los equipos para su óptimo funcionamiento, de acuerdo a las capacidades de infraestructura y recursos destinados por el IE al equipo del LANCIS.

Con base en lo anterior, el académico responsable del servicio de creación de capacidades en cuestión deberá determinar si las pruebas analíticas se realizarán en el LANCIS o bien se realizarán por algún laboratorio certificado o acreditado.

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES				
PSCC-SGC Fecha: 13/12/2019 Versión 0 Página 6 d				

Uso de la Unidad de Supercómputo

El uso del equipo de cómputo se solicitará de acuerdo a lo establecido en el *Reglamento del Cluster de Supercómputo*, que se encuentra en la página Web del LANCIS, cabe señalar que esta herramienta de apoyo a los servicios de creación de capacidades tendrá como principal función permitir el funcionamiento de plataformas computacionales y la recopilación de bases de datos necesarias para el desarrollo de los servicios.

3.6 Se deberá documentar la detección de trabajos no conformes en cualquiera de las etapas del proceso de servicio de Creación de Capacidades conforme al PTNC-SGC, que pudieran afectar la satisfacción de los usuarios, la cual se medirá al final del servicio bajo el procedimiento PSPI-SGC.

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES			
PSCC-SGC	Fecha: 13/12/2019	Versión 0	Página 7 de 14

4 Descripción de actividades

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
	1	Identifica posibles servicios de creación de capacidades de entre sus redes de colaboración.	
	2	Invita a los posibles solicitantes del servicio a reunirse para presentarles las competencias del LANCIS.	Registro de Reunión FRR-SGC Registro de Asistencia FRA-SGC
Académicos del LANCIS	2.1	Si concreta el interés del solicitante, continua proceso (paso 3), en caso contrario termina el proceso de posible servicio.	
	3	Pide al solicitante que ingrese la solicitud concreta del servicio de creación de capacidades en el formulario de la página Web del LANCIS. Nota: Para el caso de otros usuarios que no puedan acceder al formulario Web, el académico ingresa los datos en el formulario.	Solicitud Web
	4	Recibe del Director o del formulario de la página del LANCIS las solicitudes externas de servicios de creación de capacidades.	Oficio Solicitud Web
Jefe del Lancis	5	Registra la solicitud de servicio en la Ficha de Control.	Ficha de Control FC-SGC
	5.1	Si se trata de un servicio de un académico en específico continua proceso, en caso contrario pasa a la actividad 7.	
Académico Responsable	6	Recibe mediante oficio la designación de académico responsable del servicio, acompañado la solicitud de servicio (Oficio o solicitud Web) y Ficha de Control FC-SGC. Continúa proceso en la actividad 10.	Oficio de designación
			Correo electrónico
Jefe del Lancis	7	Remite, y en su caso, convoca al personal académico para el análisis y evaluación del a pertinencia de la solicitud.	Registro de Reunión FRR-SGC
			Registro de Asistencia FRA-SGC

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES

PSCC-SGC Fecha: 13/12/2019 Versión 0 Página **8** de **14**

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
			Criterios de Pertinencia FCP-SGC
	7.1	Si la realización del servicio es pertinente continúa proceso en la actividad 9, en caso contrario pasa a la actividad 8.	
	8	Informa al solicitante de la no pertinencia de la solicitud del servicio y cierra la ficha de control FFC-SGC.	Oficio / correo electrónico
	8	Fin del proceso.	Ficha de Control FFC-SGC
	9	Formaliza mediante oficio de designación la elección del académico responsable del servicio, adjuntando al oficio la ficha de	Oficio de designación Ficha de Control
		control FFC-SGC.	FFC-SGC Correo electrónico
	10	Convoca a los actores necesarios y posibles colaboradores para el servicio y recaba la información necesaria para integrar los criterios de pertinencia.	Registro de Reunión FRR-SGC
			Criterios de Pertinencia FCP-SGC
Académico responsable	11	Realiza los Términos de Referencia (TDR), determina objetivo, alcance, tiempos, metas, propuesta técnico-financiera, pagos y anticipo para el solicitante. Nota 1: Para el caso de otros solicitantes, se realizan las propuestas de cartas compromiso de colaboración y la presentación de un plan de trabajo.	Términos de Referencia Propuesta técnico- financiera
		Nota 2: Informar al solicitante previo a la formalización los servicios que se subcontratarán, de ser el caso, e incluirlo en la propuesta técnico-financiera.	
	12	Convoca al solicitante para verificar los Términos de Referencia (TDR), objetivo, alcance, tiempos, metas, presentación de la	Correo electrónico Términos de Referencia

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES

PSCC-SGC Fecha: 13/12/2019 Versión 0 Página **9** de **14**

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
		propuesta técnico-financiera, pagos y anticipo (y en su caso, registra los ajustes).	Propuesta técnico- financiera
			Registro de Reunión FRR-SGC
			Registro de Asistencia FRA-SGC
	13	Recibe propuesta de servicio de creación de capacidades y formaliza mediante escrito su postura (en su caso solicita los ajustes a la solicitud inicial).	Escrito (firmado)
Solicitante	13	Nota: Para el caso de servicio con otros solicitantes, se concreta la formalización con la firma de las Cartas Compromiso de Colaboración.	Cartas de compromiso de colaboración (firmadas)
	13.1	Si acepta la propuesta continua proceso en la actividad 15, en caso contrario continua proceso.	
	14	Notifica al Director y el Jefe del LANCIS el rechazo de la propuesta y cierra la Ficha de Control correspondiente.	Correo electrónico
		Fin del proceso.	Ficha de Control FFC-SGC
		Informa grupo de trabajo e inicia la formalización del servicio de creación de capacidades.	
Académico responsable		Adicionalmente, registra en la Ficha de Control del servicio, la identificación del instrumento consensual con el que se	medios
	15	asociará el servicio.	Instrumento Consensual
		Nota: La Dirección del Instituto de Ecología a través de la Secretaría Administrativa, apoya en la elaboración del instrumento consensual, en atención a lo que disponga la Coordinación de la Investigación Científica.	Ficha de Control FFC-SGC
	16	Formaliza el rol de los participantes con las cartas compromiso, las cartas de apoyo de	Cartas compromiso

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES			
PSCC-SGC	Fecha: 13/12/2019	Versión 0	Página 10 de 14

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
		los titulares de las entidades a las que pertenezcan los colaboradores y solicita la carta de apoyo del Director del IE, integra la documentación.	Cartas de apoyo
	17	Reúne al equipo de trabajo, organiza y asigna las actividades administrativas, entre otras, para el inicio del servicio de creación de capacidades.	
Planeación d	le activi	dades administrativas (servicios suministrados	externamente)
Grupo de trabajo	18	Realizarán la planeación de las actividades para la solicitud de servicios administrativos (como la planeación de compras, material, servicios suministrados externamente, equipo, pagos a colaboradores, etc.) se apegarán a lo establecido en el SGC de la Secretaría Administrativa.	Formatos y registros del SGC de la Secretaría Administrativa
	19	Gestionar y dar seguimiento a los servicios requeridos (como lo son vehículos, viáticos, seguros, gastos de campo y demás servicios de acuerdo a los catálogos por proceso de la Secretaría Administrativa)	
D	esarroll	o de actividades por cada rol del equipo de tral	bajo
	20	Verifica la disponibilidad y realiza la planeación de acuerdo a las herramientas con las que cuenta el LANCIS que vayan a utilizarse (Anfiteatro, equipo de súper cómputo, uso de laboratorio analítico) de acuerdo con los TDR.	
Grupo de trabajo	21	Desarrolla y hace uso de las herramientas e infraestructura del LANCIS para el cumplimiento de las actividades de acuerdo a lo comprometido, en el instrumento consensual. Nota: En caso de aplicar, realiza el seguimiento de los servicios suministrados externamente.	
Académico responsable	22	Brinda el seguimiento a la ejecución de actividades retroalimentando al equipo de trabajo. Nota: La retroalimentación puede ser	Correo electrónico Registro de Reunión FRR-SGC

SERVICIO DE	CREACIÓN DE CAI	PACIDADES	
PSCC-SGC	Fecha: 13/12/2019	Versión 0	Página 11 de

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
		mediante reuniones, correos y otros medios.	Registro de Asistencia FRA-SGC
			Registro electrónico de seguimiento (Herramientas de Google)
	23	Verifica el cumplimiento y objetivos del servicio de creación de capacidades, y en su caso, se retroalimenta del solicitante. Nota 1: Realiza la entrega de los Informes	Informe
		parciales si estos fueron acordados.	
		Integra los productos comprometidos de cada integrante del grupo de trabajo de acuerdo al instrumentos consensual, realiza	Informe
	24	la carta entrega y envía al solicitantes.	Productos
		Nota: para el caso de otros solicitantes se integrarán los informes en formato libre, así como los productos comprometidos en la carta compromiso de colaboración.	Carta Entrega-recepción
		curta compromiso de colaboración.	Informe
	25	Recibe el informe/Informes y productos del servicio de creación de capacidades, para su revisión de acuerdo con los tiempos	Productos
		establecidos en el instrumento consensual.	Carta Entrega-recepción
Solicitante	25.1	Si no está de acuerdo con lo recibido continúa proceso, en caso de estar de acuerdo pasa a la actividad 28.	
		Envía sus comentarios o inconformidad	Correo electrónico
	26	respecto a lo pactado en el instrumento consensual y lo entregado.	Escrito
		Analiza los comentarios y en caso de ser pertinentes realiza las correcciones o	Informe
Académico responsable	27	retroalimenta al solicitante.	Productos
			Carta Entrega-recepción
Solicitante	28	Emite carta/escrito de finiquito y conformidad dirigido al Director del IE.	Carta/ escrito de finiquito
Solicitatice	20	oomoniidad dirigido di Director del IE.	Satisfacción de las Partes

SERVICIO DE	CREACIÓN DE CAI	PACIDADES	
PSCC-SGC	Fecha: 13/12/2019	Versión 0	Página 12 de 14

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
		Nota: El académico responsable del servicio	Interesadas
		le solicita del se le solicita sea contestada la encuesta de percepción de la satisfacción del	PSPI-SGC
		solicitante y de los colaboradores, ver	Evaluación del
		procedimiento PSPI-SGC y realiza la	Desempeño
		evaluación del Desempeño de los académicos participantes del LANCIS FED-SGC, ver PPSA-SGC.	FED-SGC
		Continua en la actividad 29.	
Académico responsable	29	Cierra la ficha de control FFC-SGC y envía copia de conocimiento al Jefe del LANCIS vía correo electrónico.	Ficha de Control FFC-SGC
		Fin del procedimiento.	

5 Términos, definiciones y abreviaturas

Académico Responsable: Investigador, responsable principal de coordinar a un grupo de trabajo para la atención de un servicio de creación de capacidades.

Colaborador: Académico de otras entidades de la UNAM o de otras instituciones, que realiza actividades a fin de cumplir objetivos en el marco de un servicio de creación de capacidades.

Creación de capacidades: En el ámbito de la educación no formal, la creación de capacidades se refiere a la generación de cursos y talleres *ad hoc* o herramientas (e.g. analíticas, de visualización, etc.) que permitan desarrollar y compartir conocimientos, en materia de Ciencias de la Sostenibilidad que satisfagan las necesidades y expectativas del solicitante, para generar información integrada que facilite la toma de decisiones.

Grupo de trabajo: Académicos que participan en tareas específicas para un servicio de creación de capacidades.

LANCIS: Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad.

Producto del servicio: Resultado de un proceso, en el presente proceso se refiere a productos de creación de capacidades como son: reportes, talleres, reuniones transdisciplinarias, Informes técnicos, y otros productos que deriven en avances concretos en la transición a la sostenibilidad.

Responsable Técnico: Investigador o Técnico Académico que tiene dentro de sus tareas la operación de algún laboratorio o área de LANCIS.

SERVICIO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES			
PSCC-SGC	Fecha: 13/12/2019	Versión 0	Página 13 de 14

RD: Representante de la Dirección.

Solicitante (cliente): Persona u organización que podría recibir un producto o el resultado de un servicio de creación de capacidades para fines de este proceso pueden ser Organizaciones públicas o privadas, sociedad civil, Organizaciones no gubernamentales (ONG´S), Entidades Académicas u otros solicitantes (comunidades, organizaciones de la sociedad civil, etc.), con estos últimos son aquellos que, por las características propias de la colaboración y con los que no se puede celebrar un instrumento consensual.

6 Referencias bibliográficas

Norma ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015), Requisito 8, Operación. Manual de Calidad del LANCIS sección 8, Operación.

7 Registros

No.	Documentos (Código)	Responsable de Custodia	Tiempo de Retención	Disposición Final
1	Registro de Reunión FRR-SGC	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
2	Registro de Asistencia FRA-SGC	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
3	Oficio (solicitud de servicio)	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
4	Solicitud Web	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
5	Ficha de Control FFC-SGC	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
6	Oficio de designación	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
7	Correos electrónicos	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
8	Términos de Referencia	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
9	Propuesta técnico-financiera	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
10	Cartas de compromiso de colaboración (firmadas y para el caso de otros usuarios)	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
11	Instrumento Consensual	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
12	Cartas compromiso	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración

SERVICIO DE	CREACIÓN DE CAF	PACIDADES	
PSCC-SGC	Fecha: 13/12/2019	Versión 0	Página 14 de 14

No.	Documentos (Código)	Responsable de Custodia	Tiempo de Retención	Disposición Final
13	Cartas de apoyo	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
14	Carta Entrega-recepción (Productos)	Académico responsable	4 años	Archivo de Concentración
15				

8 Historial de Cambios

Revisión No.	Fecha de Aprobación	Breve Descripción del Cambio	
0	13/12/2019	Versión inicial.	